



UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA EQUIVALENCIA DEL TÍTULO DE DOCTOR OBTENIDO EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

Los estudiantes con títulos de Doctor expedidos por universidades extranjeras podrán solicitar su equivalencia al título de Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia presentando la siguiente documentación:

- Solicitud de homologación
- Certificación acreditativa de la nacionalidad del solicitante (fotocopia compulsada del Documento de Identidad o Pasaporte).
- Copia compulsada del título de Doctor cuya homologación se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición.
- Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título grado y postgrado, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones.
- Memoria explicativa de la tesis realizada, redactada en castellano, con indicación de los miembros del jurado y calificación.
- Un ejemplar de la tesis doctoral.
- Producción científica derivada del Trabajo de Tesis Doctoral
- *Curriculum vitae* (en español) del solicitante.

Los documentos expedidos en el extranjero se ajustarán a los siguientes requisitos:

- Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (enlace a las normas de legalización).
- Deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano. No será necesario incluir traducción oficial del ejemplar de la tesis doctoral.

En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, se efectuarán las diligencias necesarias para su comprobación, pudiendo dirigirse a la autoridad competente expedidora de dichos documentos para validar los extremos dudosos.

Las solicitudes se presentarán en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio de Murcia. También podrán remitirse por correo postal a la siguiente dirección:

*UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
Campus de los Jerónimos, s/nº
30107 Guadalupe (Murcia) – ESPAÑA*

La solicitud deberá someterse al siguiente flujo de revisiones y validaciones

1.- Revisión administrativa efectuada por la Secretaría Técnica de la Escuela Internacional de Doctorado.

2.- Revisión Académica efectuada por el la Comisión Académica del Programa de Doctorado afín al área de conocimiento de la Tesis Doctoral objeto de reconocimiento. A tal efecto se podrán nombrar evaluadores externos que estimen el valor académico del trabajo desarrollado. Asimismo, se establece que para efectuar el reconocimiento, el doctorando haya obtenido al menos una publicación relevante derivada de su proyecto de Tesis Doctoral.

La Comisión académica deberá emitir propuesta de resolución, a la Comisión Permanente de la EIDUCAM, que vista la propuesta resolverá favorable o desfavorablemente dicha solicitud de reconocimiento.

En caso de resolución favorable la Secretaría Técnica de la Escuela de Doctorado Solicitará a la Dirección general de Universidades el número especial de registro que deberá incluirse en la expedición de la credencial correspondiente.

En caso de resolución desfavorable informará de la decisión y motivos de la no concesión al solicitante.